Barrancabermeja D.E (Santander), Septiembre 25 de 2023.

Señores:
POSIBLES OFERENTES
Barrancabermeja
E.S.M.

ASUNTO : INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.*

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el Contrato de Compraventa a suscribirse tendrá como valor aquel señalado en la propuesta económica, siempre que la misma sea aceptada y la más favorable a la entidad; el cual se pagará mediante un acta final y liquidación (según facturación presentada) debidamente suscrita por las partes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su suscripción, previa entrega en el Almacén de la E.S.E BARRANCABERMEJA conforma a sus especificas técnicas y cantidad; asi como de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad, junto con los demás soportes y documentos exigidos por EL CONTRATANTE, y una vez cumplidos por este último, de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respectivamente.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes será el Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

ALCANCES:

En atención al objeto a contratarse y durante su ejecución, el CONTRATRISTA deberá manifestar conocer perfectamente la naturaleza de las actividades por desarrollar, las obligaciones señaladas, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutarse, todo lo cual queda bajo su absoluta responsabilidad, además de las obligaciones y derechos contemplados en nuestra normatividad vigente; por ende este último se obliga especialmente con la E.S.E BARRANCABERMEJA a realizar la entrega en venta del bien que seguidamente se describe en su características y especificaciones técnica, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LAMPARA LED O LIGHT + BLANCA WOODPECKER	3
2	PIEZA DE MANO PANAMAX2R NSK CAMBIA FRESA	1

En la ejecución contractual EL CONTRATISTA deberá, además:

1. Comprometerse y obligarse a entregar el equipo biomédico, de acuerdo con el objeto del contrato, las características, calidades y especificaciones técnica, establecidas y anteriormente.

2. Comprometerse y obligarse a entregar el equipo biomédico, acorde con las características, calidades y especificaciones técnica descritas como parte del objeto del presente contrato, en las instalaciones del Almacén de la E.S.E BARRANCABERMEJA, previa verificación y aval por el Supervisor o quien haga sus veces.
3. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de Supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E BARRANCABERMEJA realice a través de la Supervisión asignada, además de atender a sus indicaciones y/o recomendaciones.
4. Abstenerse de hacer entregar de un equipo biomédico que no cumplan con las descripciones, calidades y especificaciones técnicas, establecidas, descritas y correspondientes al objeto del presente contrato.
5. Hacer entregar la Hoja de Vida del equipo biomédico entregado, de conformidad con las especificaciones requeridas y del fabricante respectivamente y sus respectivas garantías del fabricante respectivo
6. Hacer entrega de la garantía del equipo biomédico correspondientes al fabricante respectivo, la cual deberá ser igual o superior a un (1) año respectivamente.
7. Presentar los soportes requeridos para el pago como: a) Copia del contrato suscrito con la E.S.E BARRANCABERMEJA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, Registro Presupuestal – RP y certificado de aporte y pago de Parafiscales y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; b) Factura original y copia con el lleno de los requisitos legales, donde se describa y/o especifique las cantidades, tipo de bien y su descripción, presentación, valor unitario, IVA Incluido y valor total.
8. Cumplir con todo lo estipulado en el contrato, y las demás que sean inherentes al objeto contractual.

Si está interesado(a), deberá enviar allegar la propuesta a la ESE BARRANCABERMEJA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación, junto con los respectivos documentos que seguidamente se relacionan, así:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACION DONDE ACEPTE LA OFERTA Y/O PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS (Persona Natural)
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS (Persona Jurídica).
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición).
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT
- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO A TRAVÉS DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUYOS OBJETOS SEAN IGUALES O SIMILARES A LOS ESTABLECIDOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL A SUSCRIBIRSE.
- CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION Y/O PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión y Riesgos Laborales para Persona Natural),
- CERTIFICACION VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Persona Jurídica).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E Barrancabermeja